



CONSERVACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA PARA LOS ESPAÑOLES CON DOBLE NACIONALIDAD DESDE LA MINORÍA DE EDAD

1. AVISO PREVIO IMPORTANTE

1. Este título (páginas 1-2) se aplica solo a los casos de conservación de la nacionalidad española para **ciudadanos españoles con doble nacionalidad desde que son menores de edad**. Si adquirió la otra nacionalidad después de haber cumplido la mayoría de edad, consulte, por favor, la página 3.
2. Este título se aplica a ciudadanos españoles con doble nacionalidad desde la minoría de edad **nacidos después del 9 de enero de 1985**. Si ha nacido antes, por favor, consulte a emb.berlin.nacional@maec.es.
3. El marco aplicable son los artículos 24.1 (cuando se refiere a los que “*utilicen exclusivamente la nacionalidad extranjera atribuida antes de la emancipación*”) y 24.3 del Código Civil. **Se aplican independientemente de que las leyes/autoridades alemanas permitan o no tener las dos nacionalidades**.
4. La voluntad de conservar la nacionalidad española puede manifestarse de forma **directa o indirecta**. La **directa** se realiza firmando una declaración ante el Encargado del Registro Civil/Encargado de la Sección Consular. En cuanto a la **indirecta**, se realiza fundamentalmente solicitando un pasaporte o DNI español entre los 18 y antes de los 21 años de edad, o teniendo el pasaporte o DNI español en vigor durante ese mismo periodo.
5. **Los plazos son fundamentales**: la declaración directa o indirecta debe hacerse entre los 18 y antes de los 21 años de edad. Pasado ese plazo sin haberse producido declaración alguna, se pierde la nacionalidad española.
6. Este trámite solo es posible si está **registrado como residente** en esta Sección Consular.
7. Solo pueden tramitarse solicitudes completas.



2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN EXPRESA (DIRECTA) ANTE EL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL

1. Para promover la iniciación del procedimiento de conservación de la nacionalidad española mediante declaración expresa, se debe remitir la siguiente **documentación** por correo postal a la dirección “Embajada de España / Sección Consular (Nacionalidad) / Lichtensteinallee, 1, 10787, Berlín”:
 - a. Formulario de solicitud ubicado en la página 5 de este documento, cumplimentado y firmado.
 - b. Fotocopia del pasaporte o documento de identidad extranjero en vigor.
 - c. Fotocopia del pasaporte o DNI español en vigor.
 - d. Si ha nacido fuera de la zona que cubre esta Sección Consular (Berlín, Brandemburgo, Sajonia, Sajonia-Anhalt y Turingia), entonces, deberá presentar una certificación, **original, literal de nacimiento** del Registro Civil donde esté su nacimiento, expedida en los últimos seis meses. Puede solicitarse pulsando [en este enlace](#).

2. Esta Sección Consular se pondrá en contacto con Usted por correo electrónico para concertar una cita.



CONSERVACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA PARA LOS ESPAÑOLES QUE ADQUIEREN OTRA NACIONALIDAD DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LA MAYORÍA DE EDAD

1. AVISO PREVIO IMPORTANTE

1. Este título (páginas 3-4) se aplica solo a los casos de conservación de la nacionalidad española **para ciudadanos españoles que adquieren otra nacionalidad después de haber cumplido la mayoría de edad.**
2. El marco aplicable es el artículo 24.1 del Código Civil, cuando se refiere a aquellos que “*adquieren voluntariamente otra nacionalidad*”. **El artículo se aplica independientemente de si las leyes/autoridades alemanas permitan o no tener las dos nacionalidades.**
3. La voluntad de conservar la nacionalidad española puede manifestarse de forma **directa o indirecta**. La **directa** se realiza firmando una declaración ante el Encargado del Registro Civil/Encargado de la Sección Consular. En cuanto a la **indirecta**, se realiza fundamentalmente manteniendo en vigor un pasaporte o DNI español.
4. **Los plazos son fundamentales**: la declaración directa o indirecta debe realizarse dentro de los tres años siguientes tras la fecha de la adquisición de la nacionalidad extranjera. Pasado ese plazo sin que se produzca dicha declaración, se pierde la nacionalidad española.
5. Este trámite solo es posible si está **registrado como residente** en esta Sección Consular.
6. Solo pueden tramitarse solicitudes completas.

2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN EXPRESA ANTE EL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL

1. Para promover la iniciación del procedimiento de conservación de la nacionalidad española mediante declaración expresa, se debe remitir la siguiente **documentación** por correo postal a la dirección “Embajada de España / Sección Consular (Nacionalidad) / Lichtensteinallee, 1, 10787, Berlín”:
 - a. Formulario de solicitud ubicado en la página 5 de este documento, cumplimentado y firmado.



- b. Fotocopia del pasaporte o documento de identidad extranjero en vigor.
 - c. Fotocopia del pasaporte o DNI español en vigor.
 - d. Si ha nacido fuera de la zona que cubre esta Sección Consular (Berlín, Brandemburgo, Sajonia, Sajonia-Anhalt y Turingia), entonces, deberá presentar una certificación, **original, literal de nacimiento** del Registro Civil donde esté inscrito su nacimiento, expedida en los últimos seis meses. Puede solicitarse pulsando [en este enlace](#).
 - e. Fotocopia del documento de adquisición de la nacionalidad alemana (“*Einbürgerungsurkunde*”).
 - f. Traducción en **original** de la “*Einbürgerungsurkunde*” realizada por un traductor jurado. La firma como tal del traductor tiene que llevar siempre la apostilla o estar legalizada, excepto si el traductor está en [esta lista](#).
2. Esta Sección Consular se pondrá en contacto con Usted por correo electrónico para concertar una cita.



SOLICITUD DE CONSERVACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

SOLICITANTE	
D./D. ^a (nombre y apellidos):	
Fecha de nacimiento:	En (municipio y provincia):
Nacionalidad/es: Española /	
Fecha adquisición nacionalidad extranjera:	
DNI n.º:	Pasaporte n.º:
Estado civil (soltero, casado, divorciado, viudo):	
Domicilio (indicar calle, n.º, código postal, localidad):	
Nombre y apellidos progenitor A:	
Hijo/a de:	Y de:
Nombre y apellidos progenitor B:	
Hijo/a de:	Y de:
Teléfono/s:	Correo electrónico:
N.º matrícula consular (a cumplimentar por la Sección Consular):	

Solicito, por la presente y al amparo del artículo 24 del Código Civil, la conservación de la nacionalidad española.

En (lugar) _____, a (fecha) _____

Firma del solicitante:
